

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: JAVIER URREA GOMEZ
Demandado: LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ
Radicado: 500013110002-2021-00341-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dosmil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado por el curador designado mediante auto de fecha 17 de agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al abogado oficioso designado para representar los intereses de la señora LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) EILLEN MARCELA CHEQUEMARCA NARANJO quien puede ser citad@ en la dirección CARRERA 39 NUMERO 26 C 27 BARRIO 7 DE AGOSTO VILLAVICENCIO META, número de contacto telefónico 3104820736 y correo electrónico emacna@hotmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al abogado designado, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffc2d6b9551d8a72db4dce4d2792b9f580bd5ba826f8b7f4b57f47148de20f6**

Documento generado en 13/06/2023 10:20:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>